



LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1º. DEL ACUERDO QUE CREA EL SALON DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE Y 28º. DEL ACUERDO QUE CREA LAS BASES GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO SALON, PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA NUMERO 50 DE FECHAS 28 DE JULIO Y 22 DE DICIEMBRE DE 1988,

CONVOCA

A TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD EN GENERAL A PROPONER A INGRESAR AL

SALON DE LA FAMA DEL DEPORTISTA SONORENSE

“CARLOS ANDRES VAZQUEZ CASTRO”

BAJO LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA.- Podrán proponer candidatos para ingresar a la galería de inmortales del **Salón de la Fama del Deportista Sonorense “Carlos Andrés Vázquez Castro”**, todas aquellas instituciones públicas, privadas, organizaciones, clubes deportivos, autoridades Estatales, Municipales, Medios de Comunicación y Sociedad en General.

SEGUNDA.- Podrán ser propuestas personas que han destacado tanto como Deportistas o como dirigentes deportivos, trátase de entrenadores o similares, personas impulsoras de algún deporte, podrán participar aquellos Sonorenses que hayan destacado en el deporte fuera del Estado, así como personas que hayan nacido fuera del Estado de Sonora, y que realizaron toda su carrera deportiva y promocionaron el deporte amateur dentro del Estado de Sonora.

TERCERA.- Podrán ser propuestas cronistas deportivos dentro de la categoría de promotores o impulsores.



CUARTA.- Las propuestas enviadas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Carta propuesta de un Organismo Deportivo, Asociación Estatal del Deporte que participo, Medios de Comunicación o una persona física, reconocida por su trayectoria y honorabilidad en la sociedad sonorense.
- b) Curriculum Vitae con datos personales
- c) Copia de acta de Nacimiento o carta de naturalización
- d) Curriculum deportivo con copia de documento que lo avalen (recorte de periódicos, diplomas, reconocimientos, fotos, publicaciones, etc) presentando en forma cronológica de acuerdo a los eventos donde participo.
- e) 2 fotografías recientes de 4 x 6 pulgadas
- f) Incluir copia de identificación oficial o en caso de defunción el certificado.
- g) Presentar la propuesta encuadrada y siguiendo el orden a los requisitos solicitados en la misma convocatoria
- h) Presentar propuesta en tiempo y forma cumpliendo todos los requisitos sin excepción que marca la convocatoria de lo contrario no será recibida la propuesta.
- i) Anexar carta de no antecedentes penales, de las autoridades correspondientes en el Estado, en caso de que sea finado anexar 3 cartas de personas no familiares del propuesto, indicando que jamás ha contado con no antecedentes penales dicha persona y gozar de amplia calidad moral al momento de ser elegidos, sin importar que estén finados.

QUINTA.- Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente, cerrándose el día 15 de Octubre del año 2015, hasta la 15:00 hrs. **(NO HABRA PRORROGA).**

Las propuestas se reciben por escrito en las oficinas del Salón de la Fama del Deportista Sonorense, en Nayarit 19 Oriente entre Heriberto Aja y Juárez, col. Centro (a un costado del Gimnasio del Estado). Tel. 2157170



SEXTA.- Los candidatos que resulten electos ingresarán al Salón de la Fama del Deportista Sonorense en ceremonia especial en la fecha y lugar que indique la Dirección General de la **COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.**

SEPTIMA.- De las propuestas recibidas de los candidatos al Salón de la Fama en el presente ciclo del año 2015, el consejo del Comité elector seleccionará a las personas que ingresarán, de acuerdo a la votación recibida del Comité Elector, el que reciba mayor porcentaje de votos recibidos, consecuentemente en forma descendiente.

REQUISITOS

1.- Pueden ser candidatos a ingresar al Salón de la Fama del Deportista Sonorense, cualquier persona que haya destacado como deportista que cumpla con los requisitos de la cláusula III, dirigente deportivo, entrenador, promotor o impulsor.

2.- Aquellos propuestos que hayan participado también en el deporte profesional **solo podrán ser considerados por su trayectoria en el Deporte de Aficionados, pero la documentación de que se acompañe, podrá referirse a la etapa amateur, en lo profesional únicamente con el fin de enriquecer el acervo cultural de nuestra comunidad.**

3.- Los candidatos propuestos deberán estar retirados cinco años del deporte que avale su propuesta.

4.- Los deportistas propuestos deberán haber participado únicamente en deportes como Atletismo (Pista y Campo), Ajedrez, Basquetbol, Beisbol, Box, Ciclismo, Esgrima, Gimnasia Artística, Futbol Soccer, Frontón, Halterofilia, Lucha Greorromana, Natación, Softbol, Tiro con Arco, Tiro Deportivo, Triatlón, Volibol, en el rango de los años 1955-1980 y deberán de haber participado cuando menos en siete Campeonatos Estatales de Primera Fuerza y en cuatro Campeonatos Nacionales convocados por una Federación Nacional afiliada a la CODEME, y haber obtenido resultados como mínimo hasta el 3er. Lugar, en los deportes que haya practicado, podrá hacerse una combinación: **ejemplo:** 3 nacionales de Basquetbol y 2 de Beisbol; 4 de Volibol y 2 de

Natación, etc. No necesariamente los mencionados en este ejemplo puede ser la combinación de otros deportes.

5.- Aquellos deportistas que hayan asistido a Juegos Olímpicos en representación de México, deberán cumplir con los requisitos mencionados con anterioridad y comprobar su participación.

6.- Los requisitos para la propuesta de los cronistas deportivos serán los mismos que se le requiere a los propuestos por deportes de la clausula tercera de la pagina tres de esta convocatoria, de los incisos B, C, D, E, F, G, H, I.

7.- Los cronistas propuestos comprobaran una carrera con un minimo de 30 años, y solamente serán seleccionados 2 cada año, siempre cuando cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria, la propuesta será por parte de la ASOCRODE o de una persona física reconocida, por su trayectoria y honorabilidad, dentro del ámbito del periodismo deportivo

8.- Las personas que presente propuestas de Candidatos y entreguen documentación, deberán de exigir copia sellada y firmada de recibido en la que se haga constar la papelería entregada. No será recibida documentación incompleta.

La persona responsable de la recepción de propuestas es la Lic. Irma López Ramírez, Coordinadora de Área del Salón de la Fama del Deportista Sonorense "Carlos Andrés Vázquez Castro". En el domicilio citado en la cláusula Quinta



TRANSITORIO.- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el director general de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y la Coordinadora del Salón de la Fama del Deportista Sonorense.

Hermosillo, Sonora a Septiembre de 2015

PROF. GENARO ENRIQUEZ RASCON

Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.